Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 237 /13

Asunción, 03 de octubre de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/13 PARA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA.

VISTOS: Los Memorándums GME/248/2013 del 17.07.13 y GME/284/2013 del 11.09.13 de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico; el Memorándum UOC/DCC2 N° 292/2013 del 23.09.13, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/868/2013 del 25.09.13, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según los Memorándums GME/248/2013 y GME/284/2013, se informó sobre la evaluación técnica y se recomendó adjudicar la Contratación Directa N° 38/13 para la "Adquisición de Herramientas y Accesorios para la Planta de Villa Elisa" a las firmas:

- FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., los ítems 9, 10, 12, 13, 14 y 15;
- IN DESIGN S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 19, 20 y 21;
- MOLMAN S.A., los ítems 17 y 18, y
- EVEREST INGENIERÍA S.R.L. el ítem 22;

Que, según el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, se invitó a participar del llamado a las siguientes firmas: FAMETAL S.A., GRUPO NOVENO S.A., AGEVE S.R.L., OLD PARAGUAY de Oscar López Duré e IN DESIGN S.R.L.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas del 04.07.13, presentaron ofertas las siguientes firmas: FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., MOLMAN S.A., IN DESIGN S.R.L. y EVEREST INGENIERÍA S.R.L.;

Que, según el Memorándum UOC/DCC2 N° 292/2013, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 38/13 para la "Adquisición de Herramientas y Accesorios para la Planta de Villa Elisa" por un monto total de Guaraníes quince millones trescientos siete mil setecientos (G. 15.307.700), distribuidas a las firmas: FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., los ítems 9, 10, 12, 13, 14 y 15, por un monto total de Guaraníes seis millones quinientos trece mil (G. 6.513.000) I.V.A. incluido; IN DESIGN S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 19, 20 y 21, por un monto total de Guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos (G. 4.888.500) I.V.A. incluido; MOLMAN S.A., los ítems 17 y 18, por un monto total de Guaraníes dos millones doscientos catorce mil doscientos (G. 2.214.200) I.V.A. incluido, y EVEREST INGENIERÍA S.R.L. el ítem 22, por Guaraníes un millón seiscientos noventa y dos mil (G. 1.692.000) I.V.A. incluido;

Que, la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 258.935 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, en los Objetos de Gastos 340 "Bienes de consumo de oficinas y de servicios de apoyo", 390 "Otros bienes de consumo" y 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas", del presupuesto de PETROPAR;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/868/2013, informa que las etapas establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

COPIA PARA LA U.O.C

ESTEBAN IRAZUBIRE
Secretario General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 237 /13

Asunción, 03 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 38/13 para la "Adquisición de Herramientas y Accesorios para la Planta de Villa Elisa", por un monto total de Guaraníes quince millones trescientos siete mil setecientos (G. 15.307.700), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

1. **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., Guaraníes seis millones quinientos trece mil (G. 6.513.000), I.V.A. incluido**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	27111515-001	TALADRO DE MANO, ELECTRICO	Makita	Japón	Unidad	3	Unidad	305.000	915.000
10	27111521-001	TIJERA P/CORTAR BULONES, BUENA CALIDAD	Famastil	Brasil	Unidad	3	Unidad	66.000	198.000
12	40141702-002	REPUESTO DE LLAVE DE PASO DE 1"	Malvar	Argentina	Unidad	30	Unidad	45.000	1.350.000
13	40141702-002	REPUESTO DE LLAVE DE PASO DE 3/4"	Malvar	Argentina	Unidad	30	Unidad	45.000	1.350.000
14	40141702-9999	REPUESTO DE CANILLA VASTAGO DE 1/2"	Malvar	Argentina	Unidad	30	Unidad	45.000	1.350.000
15	40141702-9999	REPUESTO DE CANILLA VASTAGO DE 3/4"	Malvar	Argentina	Unidad	30	Unidad	45.000	1.350.000
				Precio Total:					**6.513.000**

2. **IN DESIGN S.R.L., Guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos (G. 4.888.500), I.V.A. incluido**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	27111801-002	CINTA METRICA METALICA DE 5M	GW	chino	Unidad	15	Unidad	6.700	100.500
2	27111507-001	CORTA HIERRO DE 10"	Atlantic	Chino	Unidad	20	Unidad	7.700	154.000
3	27111902-001	LIMA PLANA C/MANGO FINO DE 12"	Bellota	Brasil	Unidad	30	Unidad	12.000	360.000

COPIA PARA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR Nº 237 /13

Asunción, 03 de octubre de 2013

5	41113602-006	DISPOSITIVO DE MEDICION P/ MICRONES (pintura ceca) hasta 1 cm.	Diamond	Chino	Unidad	15	Unidad	99.000	1.485.000
6	27112004-003	PALA ANCHA, BUENA CALIDAD	San Isidro	Nacional	Unidad	14	Unidad	44.000	616.000
7	27112004-001	PALA DE PUNTA, BUENA CALIDAD	San Isidro	Nacional	Unidad	12	Unidad	44.000	528.000
8	31181510-001	COLOCADOR DE CILICONA P/ POMO DE 300 ML	Gladiator	Chino	Unidad	10	Unidad	17.500	175.000
19	27112704-001	MAQUINA AMOLADORA CHICO DE 800 a 900 W.	Neo	Chino	Unidad	2	Unidad	280.000	560.000
20	23101514-001	MAQUINA CEPILLADORA ELECTRICA DE 700 a 800 W P/USO EN CARPINTERIA.	Neo	Chino	Unidad	1	Unidad	530.000	530.000
21	27111508-007	MAQUINA CALADORA.	Gladiator	Chino	Unidad		Unidad	190.000	380.000
Precio Total:									**4.888.500**

3. **MOLMAN S.A., Guaraníes dos millones doscientos catorce mil doscientos (G. 2.214.200), I.V.A. incluido**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
17	27112014-002	MAQUINA CORTA CESPED DE 3, a 3½ HP. –Explosión 4 tiempo a Nafta	Jardino	Brasil	Unidad	1	Unidad	1.564.200	1.564.200
18	27112704-001	MAQUINA AMOLADORA GRANDE PROFECIONAL.	Makita	Brasil	Unidad	1	Unidad	650.000	650.000
Precio Total:									**2.214.200**

4. **EVEREST INGENIERÍA S.R.L., Guaraníes un millón seiscientos noventa y dos mil (G. 1.692.000), I.V.A. incluido**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
22	23153031-001	MEDIDOR DE DISTANCIA A LASER PROFESIONAL.	Extech	USA	Unidad	2	Unidad	846.000	1.692.000
Precio Total:									**1.692.000**

COPIA PARA LA ADJ.

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 237 /13

Asunción, 03 de octubre de 2013

Art. 2°.- Declarar desierto el procedimiento de la contratación de referencia respecto a los ítems 4, 11 y 16, porque las ofertas recibidas superan sustancialmente los costos estimados por PETROPAR, en virtud a lo dispuesto en el Art. 30, inc.c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de las Órdenes de Compras respectivas.

Art. 4°.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, como encargada de administrar las Órdenes de Compras.

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de las Órdenes de Compras.

Art. 6°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en los Objetos de Gastos 340 "Bienes de consumo de oficinas y de servicios de apoyo", 390 "Otros bienes de consumo", 830 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 7°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C

Firmado:

FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR